

APRUEBA ANTECEDENTES Y DESIGNA
ADMINISTRACION DIRECTA.

VALLENAR, 31 AGO. 2016

DECRETO EXENTO N° 2629

VISTOS:

- El Memo N° 135 de fecha 30 de agosto del 2016 de la Dirección de Obras Municipales, el cual adjunta presupuesto oficial para la construcción de 36 nichos en el cementerio Municipal.
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1291 de fecha 31 de agosto del 2016, de la Dirección de Administración y Finanzas
- El presupuesto de fecha 29 de agosto del 2016.
- Y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1° **APRUEBESE**, los antecedentes Técnicos y Administrativos para la ejecución del proyecto " Construcción Bateria de 36 Nichos, Cementerio Municipal ".
- 2° **EJECUTESE**, por sistema de Administración Directa:

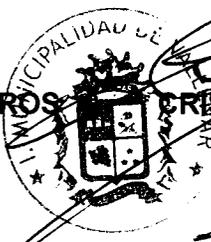
" **CONSTRUCCION BATERIA DE 36 NICHOS, CEMENTERIO MUNICIPAL** " por la suma de \$ **15.495.166**, valor imputado a la cuenta 215-31-02-004-009.000, Construcción, Mantenimiento y Reparación Infraestructura Municipal del Presupuesto Municipal vigente.
- 3° " **CONSTRUCCION BATERIA DE 36 NICHOS, CEMENTERIO MUNICIPAL** " por la suma de \$ **15.495.166**, se ejecutará con 11 cupos mensuales de Jornada completa, a ejecutarse desde el 01 de septiembre del 2016 al 30 de octubre del 2016, sin embargo, El o los trabajadores podrán ser trasladados a otro domicilio o labores similares dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para El o los trabajadores
- 4° Designase Administrador de la Obra al Sr. Martín Molina Yáñez, Director de Obras Municipales.
- 5° La Dirección de Administración y Finanzas, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 18.695, Artículo 23 letra B N° 6 y 7, deberá atender a los aspectos financieros contables y de recursos del proyecto, siendo función de esta unidad, la contratación del personal que origine la ejecución del proyecto, las adquisiciones

de insumos según lo solicite la administración del proyecto, la mantención al día de los flujos de gastos y saldos, originando los informes de avance financiero mensuales que remitirá a la Administración Municipal y organismos de control que soliciten, también será de su Responsabilidad la elaboración de la Liquidación Final del Proyecto.

- 6° Designase Supervisor Técnico al inspector encargado de la obra Sr.Vladimir Cortés Aguilar.
- 7° La ejecución de los proyectos referidos en el punto 2° del presente decreto serán regulados en los aspectos que corresponda, por el Reglamento de Administración Directa y de más antecedentes en éste acto aprobados.
- 8° El monto de las obras no podrán exceder de los valores consignados en el punto 2° del presente decreto.
- 9° La contratación de la mano de obra se enmarcará en los plazos estipulados para el proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL


CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control.
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales (2)
- Arch. Of. de Partes

CHTR/NEFR/MMY/GGC/VCA/vca.

